

ACTA DE ADJUDICACIÓN

MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002 Compra madera, zinc y clavos Huracán Fiona

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el 3 de noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia que suscriben el presente instrumento en el domicilio del Ministerio Administrativo de la Presidencia, sito en la avenida México esquina avenida Doctor Delgado, Gascue, Palacio Nacional, de esta ciudad.

El señor Igor Rodríguez dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre el resultado del procedimiento núm. MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002, llevado a cabo para la compra de materiales (madera, zinc y clavos) para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona (en lo sucesivo "Procedimiento Competitivo de Selección"). En función de lo anterior, el señor Igor Rodríguez hizo constar que:

- 1. En fecha 19 de septiembre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió resolución motivada del Procedimiento Competitivo de Selección;
- En fecha 3 de octubre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió acta de inicio del Procedimiento Competitivo de Selección;
- 3. En fecha 17 de octubre de 2022 el Ministerio Administrativo de la Presidencia convocó a que los interesados presentasen ofertas para el Procedimiento Competitivo de Selección en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
- 4. Tal como consta en el acto notarial núm. 090, instrumentado en fecha 27 de octubre de 2022 por la notario actuante, Yesmin Mercado, fueron recibidas y abiertas las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas de las razones sociales (i) Bellón, S.A.S.; (ii) Ferretería Popular, S.R.L.; (iii) Bridesa S.R.L.; (iv) Supligensa, S.R.L. y (v) Casa Doña Marcia, CADOMA, S.R.L.1;
- 5. Conforme el informe pericial definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y el acta de habilitación de oferentes, de fecha 3 de noviembre de 2022, se dio cuenta del cumplimiento de (i) Bellón, S.A.S. y (ii) Ferretería Popular, S.R.L. con los requisitos propios de la etapa técnica, y de que, por tanto, los referidos Oferentes resultaron habilitados para que fuera evaluada su Oferta Económica en el Procedimiento Competitivo de Selección;
- 6. Los Oferentes habilitados presentaron las siguientes Ofertas Económicas:

Oferente	Monto ofertado
Bellón, S.A.S.	RD\$47,027,270.00
Ferretería Popular, S.R.L.	RD\$50,950,825.00

7. El Pliego de Condiciones establece que se adjudicará el Procedimiento Competitivo de Selección al Oferente que cumpla con todas las características específicas

lwho And



¹ Tratándose de un procedimiento de excepción, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas fueron abiertas el mismo día. En primer término se evaluaron las Ofertas Técnicas. La evaluación de las Ofertas Económicas se reservó exclusivamente respecto de los Oferentes que resultaren habilitados.

- requeridas respecto de la Oferta Técnica y haya alcanzado el primer mayor puntaje total en la evaluación económica;
- 8. En fecha 3 de noviembre de 2022² los Peritos emitieron el informe pericial (anexo a la presente acta) correspondiente a la evaluación de la Oferta Económica del Procedimiento Competitivo de Selección, recomendando la adjudicación del Procedimiento Competitivo de Selección a Bellón, S.A.S. por haber cumplido con los requisitos correspondientes a la Oferta Técnica y haber alcanzado el primer mayor puntaje total en la fase de evaluación económica;
- 9. El numeral 5) del artículo 15 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones (en lo sucesivo "Ley 340-06") establece que la adjudicación debe formalizarse mediante acto administrativo;
- 10. Por su parte, el artículo 26 de la Ley 340-06 dispone que "[l]a adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país (...)";
- 11. Vistos -además de los mencionados en la presente acta- los siguientes instrumentos:
 - a. Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de
 - b. Decreto del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012;
 - Resolución MAPRE-02-2021, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia, de fecha 12 de abril de 2021;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia de la República Dominicana, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 340-06,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe pericial de recomendación de adjudicación emitido por los Peritos del procedimiento núm. MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002 para la compra de materiales (madera, zinc y clavos) para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica, al Oferente Bellón, S.A.S., inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 102-00062-1, por un monto total de cuarenta y siete millones veintisiete mil doscientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$47,027,270.00), el procedimiento núm. MAPRE-MAE-PEEN-2022-0002 para la compra de materiales (madera, zinc y clavos) para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona;

CUARTO: DECLARAR, como al efecto declara, al Oferente Ferretería Popular, S.R.L. Segundo Lugar del Procedimiento Competitivo de Selección, de conformidad con el apartado 4.2 del Pliego de Condiciones;

SEXTO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección de Compras de este Ministerio Administrativo de la Presidencia la notificación de la presente acta a los Oferentes participantes en el Procedimiento Competitivo de Selección³;

LWW W



² Con anterioridad a la emisión de la presente acta de habilitación.

³ A partir de la notificación de la presente acta, los Oferentes que fueron inhabilitados o no resultaron adjudicados cuentan con (i) un plazo de 10 días para interponer recurso de impugnación ante la Entidad Contratante o recurso de reconsideración ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y (ii) un plazo de 30 días para recurrir ante el Tribunal Superior Administrativo.

<u>SÉPTIMO</u>: ORDENAR, como al efecto ordena, la inmediata publicación de la presente acta en el portal institucional y en el Portal Transaccional administrado por el Órgano Rector⁴.

Los presentes, por unanimidad, manifiestan su conformidad, finalizando, así, la reunión siendo las 5:00 p.m. del 3 de noviembre de 2022.

Igor Rodríguez

Viceministro Administrativo y Finance

Roger G. Pujols

Consultor Jurídico

María del Pilar Cañas Directora Financiera Humberto Reginato

Director de Planificación y Desarrollo

Natalia González

Responsable de Libre Acceso a la Información Pública

⁺ İdem.